



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS
MAYORES**

**INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES
2018**

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

[Handwritten signatures in blue ink]



ÍNDICE

PRESENTACIÓN 3

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CEPCI EN EL INAPAM 2018 4

I. RESULTADO ALCANZADO PARA LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL PAT 2018 4

II. LOGROS ADICIONALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 15

III. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE RECIBIERON CAPACITACIÓN O SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS REGLAS DE INTEGRIDAD, CON LA ÉTICA, LA INTEGRIDAD PÚBLICA Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES, U OTROS TEMAS RELACIONADOS 17

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA, Y EN SU CASO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA..... 18

V. NÚMERO DE RECOMENDACIONES SOLICITADAS A LA UNIDAD CON RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS..... 20

VI. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS, EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA..... 21

CONCLUSIONES 22

GLOSARIO 23

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PRESENTACIÓN

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), ha tenido la gran responsabilidad de implementar acciones que favorezcan la ética, la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas. Como consecuencia, se han realizado acciones para responder a las necesidades relativas al cumplimiento de lo señalado en el “Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal” así como del “Código de Conducta de las y los trabajadores del INAPAM” en el ámbito de competencia de las personas servidoras públicas y en donde el CEPCI ha velado en todo momento por la protección de los derechos fundamentales.

En este sentido, y en cumplimiento a lo señalado en el Artículo sexto, numeral seis del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; y conforme a la Guía para la elaboración y registro del **Informe Anual de Actividades 2018, se presenta el Informe Anual de Actividades 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM** el cual da cuenta de los resultados de las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI en el INAPAM y de aquellas acciones adicionales que se realizaron en el presente año.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CEPCI EN EL INAPAM 2018

I. RESULTADO ALCANZADO PARA LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL PAT 2018

A continuación, se presentan de manera general los logros y resultados obtenidos de los objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM en el ejercicio 2018.

	Objetivo	Meta	Logro objetivo
1	Presentar el Informe Anual de Actividades (IAA) 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.	Cumplir al 100% con las actividades relacionadas con la presentación del IAA 2017 del CEPCI.	Se presentó el Informe Anual de Actividades 2017 el cual fue aprobado por el CEPCI
2	Actualizar el directorio de los miembros activos del CEPCI en el SSECCOE.	Actualizar al 100% el directorio de los miembros activos el CEPCI en el SSECCOE.	Se actualizaron los datos de los miembros en el SSECCOE
3	Actualización de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI	Contar con un marco normativo actualizado en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.	Se actualizaron las Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI del INAPAM
4	Contar con un Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 del CEPCI.	Garantizar el seguimiento de las actividades del CEPCI.	Se aprobó y dio seguimiento al Programa Anual de Trabajo del CEPCI del INAPAM
5	Contar con indicadores que permitan evaluar el cumplimiento y desempeño del CEPCI.	Evaluar el cumplimiento y desempeño del CEPCI.	Se aprobaron los indicadores de cumplimiento y de desempeño

[Handwritten signature]



	Objetivo	Meta	Logro objetivo
6	Ratificar o actualizar el Código de Conducta del INAPAM.	Contar con un marco normativo actualizado en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.	Se ratificó el Código de Conducta del INAPAM.
7	Ratificar, modificar o actualizar el Procedimiento y Protocolo de recepción y atención a quejas y/o denuncias presentadas al CEPCI.	Contar con un marco normativo actualizado en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.	Se ratificó el: Procedimiento para la Recepción y Atención de Quejas y/o denuncias ante el CEPCI; y, el Protocolo de Atención de Quejas y/o denuncias ante el CEPCI del INAPAM
8	Ratificación del Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.	Contar con un marco normativo actualizado en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.	Se ratificó el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
9	Promover que los servidores públicos en activo participen contestando los cuestionarios electrónicos de la UEEPCI.	Que por lo menos el 50% de los servidores públicos del INAPAM contesten los cuestionarios electrónicos de la UEEPCI.	Se promovió que los servidores públicos en activo participen contestando los cuestionarios electrónicos de la UEEPCI.
10	Contar con un CEPCI eficaz y eficiente.	Cumplir en tiempo y forma con las actividades de gestión del CEPCI.	Se contó con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés eficaz y eficiente.
11	Promover en el INAPAM la capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Que los servidores públicos del INAPAM reciban al menos una capacitación al año en materia de ética, integridad pública y/o	Se promovió en el INAPAM la capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



	Objetivo	Meta	Logro objetivo
		prevención de conflictos de interés.	
12	Realizar una campaña de difusión del Código de Conducta, las Reglas de Integridad, la Persona Consejera y la Persona Asesora, así como de la existencia del CEPCI y sus atribuciones y alcances.	Que el 80% de los servidores públicos del INAPAM conozcan el Código de Conducta, la Reglas de Integridad, así como de la existencia del CEPCI y sus atribuciones y alcances.	Se realizó una campaña de difusión del Código de Conducta, las Reglas de Integridad, la Persona Consejera y la Persona Asesora, así como de la existencia del CEPCI y sus atribuciones y alcances.
13	Atender dentro del plazo establecido las denuncias por hechos relacionados con el probable incumplimiento del Código de Conducta, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y el Código de Conducta del INAPAM.	Atender el 100% de las denuncias que recibe el CEPCI en los plazos establecidos.	Se atendió dentro del plazo establecido las denuncias por hechos relacionados con el probable incumplimiento del Código de Conducta, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y el Código de Conducta del INAPAM.
14	Asegurar la celebración del mínimo anual de sesiones del CEPCI conforme a lo establecido en el Acuerdo.	Llevar a cabo 3 sesiones ordinarias del CEPCI.	Se aseguró la celebración del mínimo anual de sesiones del CEPCI conforme a lo establecido en el Acuerdo.
15	Dar cumplimiento a la presentación del Informe Anual de Actividades 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.	Cumplir al 100% con las actividades relacionadas con la presentación del Informe Anual de Actividades (IAA) 2018 del CEPCI.	Se elaboró el Informe Anual de Actividades del CEPCI

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Adicionalmente, se presentan de manera general los logros de cada una de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM en el ejercicio 2018.

Objetivo	Actividad	Logro o Avance
1.- Presentar el Informe Anual de Actividades (IAA) 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.	1. Elaborar y aprobar el IAA 2017.	Se elaboró el IAA 2017
	2. Cargar el IAA 2017 y el Acta de su aprobación, en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE).	Se cargó el IAA 2017 en el SSECCOE
	3. Difundir el IAA 2017 en la página web del INAPAM.	Se difundió el IAA 2017
2.- Actualizar el directorio de los miembros activos del CEPCI en el SSECCOE.	1. Verificar y actualizar los datos de los miembros del CEPCI en el directorio en el SSECCOE.	Se actualizaron los datos de los miembros en el SSECCOE conforme al Tablero y la petición extraordinaria de la Secretaría de la Función Pública.
	2. Verificar y actualizar los datos de los asesores del CEPCI en el directorio en el SSECCOE.	Se actualizaron los datos de los miembros en el SSECCOE conforme al Tablero y la petición extraordinaria de la Secretaría de la Función Pública.
	3. Verificar y actualizar los datos de las personas asesoras y consejeras del CEPCI en el directorio en el SSECCOE.	Se actualizaron los datos de los miembros en el SSECCOE conforme al Tablero y la petición extraordinaria de la Secretaría de la Función Pública.
3.- Actualización de las Bases para la Integración,	1. Actualizar las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI	En la primera sesión ordinaria del CEPCI celebrada el 27 de febrero de 2018, se actualizaron las Bases para

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Objetivo	Actividad	Logro o Avance
Organización y Funcionamiento del CEPCI		la integración, organización y funcionamiento del CEPCI del INAPAM.
	2. Cargar las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI, y el acta de su aprobación en el SSECCOE.	En la primera sesión ordinaria del CEPCI celebrada el 27 de febrero de 2018, se actualizaron las Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI del INAPAM.
	3. Publicar las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI en la página web del INAPAM.	En la primera sesión ordinaria del CEPCI celebrada el 27 de febrero de 2018, se actualizaron las Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI del INAPAM y se publicaron en el sitio web.
4.- Contar con un Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 del CEPCI.	1. Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo 2018 del CEPCI.	Se aprobó por los miembros el PAT en la primera sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2018; sin embargo, derivado de comentarios de los asesores se realizó una modificación a dicho Programa Anual de Trabajo, el cual quedó modificado y aprobado en la segunda sesión extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 2018.
	2. Cargar el PAT 2018 del CEPCI y el acta de su aprobación en el SSECCOE.	Se aprobó por los miembros el PAT en la primera sesión ordinaria

Handwritten signatures in blue ink, including a large 'X' and several initials.



Objetivo	Actividad	Logro o Avance
		celebrada el 27 de febrero de 2018; sin embargo, derivado de comentarios de los asesores se realizó una modificación a dicho Programa Anual de Trabajo, el cual quedó modificado y aprobado en la segunda sesión extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 2018.
5.- Contar con indicadores que permitan evaluar el cumplimiento y desempeño del CEPCI.	1. Aprobar 3 indicadores de cumplimiento y 3 indicadores de desempeño del CEPCI.	En la primera sesión ordinaria del CEPCI celebrada el 27 de febrero de 2018, se aprobaron los indicadores de cumplimiento y de desempeño
	2. Cargar los indicadores y el acta de su aprobación en el SSECCOE.	Se registraron los indicadores y el acta en el SSECCOE
	3. Publicar en la página web del INAPAM el Código de Conducta.	Se publicó en el sitio web la ratificación del Código de Conducta del INAPAM.
6.- Ratificar o actualizar el Código de Conducta del INAPAM.	1. Ratificar o actualizar el Código de Conducta del INAPAM.	En la primera sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2018, se ratificó el Código de Conducta del INAPAM.
	2. Cargar el Código de Conducta y el acta de su aprobación en el SSECCOE.	Se cargaron los documentos en el SSECCOE.
7.- Ratificar, modificar o actualizar el Procedimiento y Protocolo de Recepción y Atención a Quejas y/o Denuncias presentadas al CEPCI.	1. Ratificar, modificar o actualizar el Procedimiento y Protocolo de recepción y atención a quejas y/o denuncias (delaciones) presentadas al CEPCI.	En la primera sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2018, se ratificó el Procedimiento para la Recepción y Atención de Quejas y/o denuncias ante el CEPCI y el

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Objetivo	Actividad	Logro o Avance
		Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias ante el CEPCI del IINAPAM.
	2. Cargar el Procedimiento y Protocolo de recepción y Atención a Quejas y/o Denuncias presentadas al CEPCI y el acta de su aprobación en el SSECCOE.	Se cargó el Procedimiento para la Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el CEPCI y el Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias ante el CEPCI del INAPAM.
	3. Publicar en la página web del INAPAM el Procedimiento y Protocolo de Recepción y Atención a Quejas y/o Denuncias (delaciones) presentadas al CEPCI.	Se publicaron en el sitio web el Procedimiento para la Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el CEPCI y el Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias ante el CEPCI del INAPAM.
	4. Difundir mediante correo electrónico dirigido a los servidores públicos del INAPAM el Procedimiento y Protocolo de Recepción y Atención a quejas y/o Denuncias presentadas al CEPCI.	Se difundió el Procedimiento y Protocolo mediante el sitio web y mediante correos electrónicos.
8.- Ratificación del Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en el	1. Ratificación del Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.	Se ratificó el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.



Objetivo	Actividad	Logro o Avance
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.	2. Publicar en la página web del INAPAM el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.	Se publicó en el sitio web el Pronunciamiento.
9.- Promover que los servidores públicos en activo participen contestando los cuestionarios electrónicos de la UEEPCI.	1. Enviar a los servidores públicos mediante correo electrónico invitación para contestar cuestionario electrónico de la UEEPCI.	A través de oficios y correos electrónicos se invitó a los servidores públicos del INAPAM que contestaran el "Cuestionario de cumplimiento de conocimiento de los Servidores Públicos respecto al Órgano Responsable de propiciar la integridad e implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético entre los mismos".
10.- Contar con un CEPCI eficaz y eficiente.	1. Cargar en el SSECCOE evidencia de las invitaciones a las sesiones ordinarias y extraordinarias del CEPCI.	Se remitieron a los miembros del CEPCI las invitaciones para su asistencia en las sesiones ordinarias y extraordinarias del mismo.
	2. Cargar en el SSECCOE información de las sesiones celebradas.	Se subió al SSECCOE la información solicitada correspondiente a cada una de las sesiones del CEPCI.
	3. Instalar un Buzón de Quejas y Denuncias de manera física en el INAPAM, así como su difusión.	Se instaló dentro del inmueble del INAPAM ubicado en Puebla #182, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, un

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Objetivo	Actividad	Logro o Avance
		Buzón de Quejas y Denuncias para los servidores públicos.
	4. Establecer un apartado específico del CEPCI en la página web del INAPAM.	Se habilitó en la página web del INAPAM un apartado específico del CEPCI.
11.- Promover en el INAPAM la capacitación en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.	1. Llevar a cabo la impartición de 1 curso en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.	Se llevó a cabo el Curso de Capacitación Ética e Integridad y Prevención de Conflicto de Interés el 13 de junio de 2018.
12.- Realizar una campaña de difusión del Código de Conducta, las Reglas de Integridad, la Persona Consejera y la Persona Asesora, así como de la existencia del CEPCI y sus atribuciones y alcances.	1. Gestionar lo necesario para el envío de correos masivos al personal.	Se enviaron correos periódicos al personal del INAPAM.
	2. Colocación de carteles en los lugares más visibles para los servidores públicos de las Unidades Administrativas del INAPAM.	Se colocaron carteles en las instalaciones del INAPAM con el Código de Conducta de los servidores públicos.
	3. Difusión del PAT 2018 del CEPCI, mediante correo electrónico a los miembros del CEPCI.	Se difundió en la página web del INAPAM el Programa Anual de Trabajo 2018 del CEPCI.
	4. Difusión mediante correo electrónico, del Código de Conducta de las y los trabajadores del INAPAM.	Se difundió mediante correo electrónico
	5. Difusión mediante correo electrónico del Protocolo de Atención de Quejas y/ o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del INAPAM.	Se difundió mediante correo electrónico
	6. Difusión mediante correo electrónico, del Procedimiento para la Recepción y Atención	Se difundió mediante correo electrónico



Objetivo	Actividad	Logro o Avance
	de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del INAPAM.	
	7 Difusión mediante correo electrónico e infografías, del Pronunciamento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.	Se difundió mediante correo electrónico
	8. Difusión de los Reconocimiento a los miembros propietarios del CEPCI 2015-2017 por la labor desempeñada en el Comité.	Se hizo entrega a los miembros propietarios del CEPCI un reconocimiento por su labor desempeñada en el mismo.
	9. Difusión del Buzón de Quejas y Denuncias del INAPAM.	Código de Conducta, las Reglas de Integridad, la Persona Consejera y la Persona Asesora, así como de la existencia del CEPCI y sus atribuciones y alcances.
	10. Difusión de los mecanismos para presentar: Quejas, Denuncias, Recomendaciones y/o Sugerencias	Se difundió en el sitio web del INAPAM los mecanismo para presentar Quejas, Denuncias, Recomendaciones y/o Sugerencias.
13.- Atender dentro del plazo establecido las denuncias por hechos relacionados con el probable incumplimiento del	1. Celebración de sesiones del Subcomité para la atención de Quejas y Denuncias del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés.	Se llevaron a cabo 5 sesiones del CEPCI, de las cuales 3 ordinarias y 2 extraordinarias

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Objetivo	Actividad	Logro o Avance
Código de Conducta, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y el Código de Conducta del INAPAM.	2. Atender dentro del plazo establecido las denuncias y proceder al análisis y trámites correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable, asegurando el cumplimiento del Código de Conducta, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y del Código de Conducta del INAPAM.	Se atendieron denuncias presentadas ante el CEPCI a lo largo del ejercicio fiscal 2018.
14.- Asegurar la celebración del mínimo anual de sesiones del CEPCI conforme a lo establecido en el Acuerdo.	1. Emitir las invitaciones para las sesiones.	Se emitieron invitaciones a los miembros del CEPCI por medio de oficios para su asistencia a las sesiones.
	2. Elaborar las actas de las sesiones.	Se llevó a cabo la realización de acta por cada una de las 5 sesiones llevadas a cabo durante el ejercicio fiscal 2018.
15.- Dar cumplimiento a la presentación del Informe Anual de Actividades 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.	1. Elaborar y aprobar el IAA 2018.	Se elaboró el IAA 2018
	2. Cargar el IAA 2018 y el Acta de su aprobación, en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE).	Una vez aprobado se cargará en el SSECCOE.
	3. Difundir el IAA 2018 en la página web del INAPAM.	Una vez aprobado se difundirá



II. LOGROS ADICIONALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Durante el ejercicio 2018, se mantuvo fuertemente el compromiso para la implementación de acciones que dieran cumplimiento al “Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual” y del “Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación” y a su vez de acciones de mejora que fortalecieran al CEPCI, por lo que, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se ratificaron los siguientes documentos: *Código de Conducta de los y las trabajadores del INAPAM, Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del INAPAM, Procedimiento para la Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del INAPAM y Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores*, en la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI 2018 y en donde se manifestó el total rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas, en este sentido se asumió el compromiso de actuar bajo el principio de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética y dignidad las cuales deben regir el servicio público y garantizar el derecho a una vida libre de violencia que la Constitución, establece como un derecho humano inalienable.
- Se dio a conocer en la Segunda Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), la creación de un sitio especializado denominado “Integridad Pública” para la difusión de los documentos normativos del INAPAM en el sitio: <http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/INAPAM/CEPCI>



- En la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), celebrada el 27 de noviembre de 2018, se realizó la actualización del Procedimiento para la Recepción y Atención de Quejas y/o, Denuncias ante el Comité de Conflictos de Interés.
- Se dio a conocer en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), celebrada el 27 de noviembre de 2018 los Resultados del cálculo desglosado de los indicadores de Precepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2018 del INAPAM.



III. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE RECIBIERON CAPACITACIÓN O SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS REGLAS DE INTEGRIDAD, CON LA ÉTICA, LA INTEGRIDAD PÚBLICA Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES, U OTROS TEMAS RELACIONADOS

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM en conjunto con la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, realizó un curso de capacitación dirigido hacia el personal del Instituto, enfocado a fomentar la ética e igualdad de género, dichos curso son:

- Ética e Integridad y Prevención de Conflicto de Interés, impartido el día 13 de junio de 2018, en las oficinas del INAPAM, al cual asistieron un total de treinta y tres personas servidoras públicas.

Asimismo, y con objeto de fortalecer la capacitación de las personas servidoras públicas, se llevó a cabo la difusión e invitación al curso en línea: "El comportamiento Ético como base del Desarrollo Institucional", coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social. Dicho curso se llevó a cabo del 29 de octubre al 25 de noviembre del 2018.



IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA, Y EN SU CASO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Con el fin de propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, a continuación, se presentan los resultados obtenidos de la **Evaluación de la Percepción de las Personas Servidoras Públicas Respecto al Cumplimiento del Código de Ética, y Código de Conducta:**

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de:	Administración Pública Federal	Sector: Desarrollo Social	INAPAM
Principios	Legalidad	8.59	8.36	7.98
	Honradez	8.51	8.25	8.16
	Lealtad	8.57	8.34	8.11
	Imparcialidad	8.38	8.17	8.27
	Eficiencia	8.49	8.21	7.99
Valores	Interés público	8.57	8.35	8.04
	Respeto	8.6	8.41	8.35
	Respeto a los Derechos Humanos	8.65	8.43	8.31
	Igualdad y no discriminación	8.61	8.39	8.39
	Equidad de Género	8.57	8.36	8.24
	Entorno Cultural y Ecológico	8.58	8.27	8.12



Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de:	Administración Pública Federal	Sector: Desarrollo Social	INAPAM
Integridad	8.58	8.33	8.39
Cooperación	8.56	8.31	8.16
Liderazgo	8.37	8.07	7.87
Transparencia	8.61	8.39	8.39
Rendición de Cuentas	8.5	8.21	7.99

Indicador de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés	48.8%
--	--------------

De dichos resultados, se puede observar que el INAPAM aparece mucho mejor calificado en el principio de Imparcialidad y el Valor de Integridad que el Sector de Desarrollo Social; mientras que, en las áreas de Igualdad y no discriminación y Transparencia el Instituto salió con una calificación equivalente a la del Sector; por último, el INAPAM debe reforzar las acciones en cuanto al Principio de Legalidad y el Valor de Interés Público, que resultaron inferiores en un 0.3 a la calificación del sector.



V. NÚMERO DE RECOMENDACIONES SOLICITADAS A LA UNIDAD CON RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS

Con relación a este punto, es de mencionar que los miembros del CEPCI, se comprometieron mediante la “Carta de Confidencialidad y Posible Conflicto de Interés” a mantener en todo momento la confidencialidad en relación a toda la documentación, datos e información obtenida y emitida en el proceso de análisis, evaluación y desahogo de los asuntos tratados en las sesiones del Comité; así como, que en caso de contar con algún conflicto de interés, lo notificarán de inmediato por escrito y se abstendrán de participar en el proceso; y, que en aquellos casos en que conozca de algún posible conflicto de interés por parte de alguno de los miembros lo manifestarán.

Por lo anterior, durante el 2018, no se presentaron actualizaciones de posibles conflictos de interés en el INAPAM por parte de los miembros del Comité que lo conforman y no se presentaron ni se señalaron actualizaciones de posibles conflictos de interés.



VI. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS, EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM, derivado de las quejas y denuncias expuestas, no ha detectado procesos y/o tramos de control que sean contrarios al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y al Código de Conducta de las y los trabajadores del INAPAM.

Asimismo y con la finalidad de fomentar la mejora en el Ambiente de Control en el INAPAM, tal como se señala en el elemento de control número 3, señalado en el numeral 11, artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; se ha realizado, en el 2018, la renovación de los miembros temporales que conforman el antes mencionado Comité; así como se realizó la actualización al *Código de Conducta de las y los trabajadores del INAPAM*; el *Procedimiento para la Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del INAPAM*; y, el *Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del INAPAM*; así como la difusión permanente de dichos documentos y de acciones para promover la ética.

Por lo anterior, es de notar que actualmente se cuenta con un CEPCI, el cual se encuentra formalmente establecido y que realiza la difusión y la evaluación del cumplimiento del Código de Ética y de Conducta; asimismo, en el presente IAA 2018 se da cuenta del nivel de cumplimiento de las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y de sus lineamientos generales.



CONCLUSIONES

En resumen, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés llevo a cabo el cumplimiento de los 15 objetivos a través de acciones específicas, las cuales se desprenden para dar cumplimiento a la normatividad aplicable. En este sentido, cabe señalar que dichas acciones contribuyen al fomento y el fortalecimiento de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, así como el Código de Conducta de las y los servidores públicos del INAPAM.

Por lo anterior, se llevaron a cabo las siguientes acciones; se estableció un Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 del CEPCI; se celebraron dos sesiones extraordinarias y tres ordinarias del CEPCI; se actualizó permanentemente el directorio de los miembros activos el CEPCI en el SSECCOE; se ratificaron las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI; se establecieron y aprobaron los Indicadores para el cumplimiento y desempeño del Comité; se llevó a cabo la actualización del Código de Conducta de las y los servidores públicos del INAPAM; se modificó y actualizó el Procedimiento para la Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del INAPAM y el Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI); se llevó a cabo la difusión para que las personas servidoras públicas realizaran el curso en línea: "El comportamiento Ético como base del Desarrollo Institucional", coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Por otro lado, se realizó el "Pronunciamento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores"; y, se ratifico el nombramiento de las tres personas servidoras públicas que fungen como Personas Asesoras para la prevención y atención de presuntos actos de discriminación. Por último, cabe destacar que se llevó una extensa campaña de difusión de los Códigos de Ética y de Conducta, las Reglas de Integridad, así como de la existencia del Comité y sus atribuciones.



GLOSARIO

Código de Conducta. Promueve e incentiva el fortalecimiento de la ética, la integridad y la prevención de los conflictos de intereses. Contiene pautas de conducta que buscan establecer directrices generales que deberán observar en el desempeño de sus funciones las y los servidores públicos en el INAPAM, así como de todas aquellas personas que laboren o presten sus servicios de manera independiente al esquema de contratación al que estén sujetos.

Comité o CEPCI. Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Código de Ética. Principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función. Enuncia valores sin describir situaciones concretas o conductas específicas.

Conflicto de Interés. La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

IAA. Informe Anual de Actividades.

INAPAM. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

PAT. Programa Anual de Trabajo.

Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública. Documento normativo que rige la conducta de los servidores públicos al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

SFP. Secretaría de la Función Pública.

SSECCOE. Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Unidad o UEEPCI. Unidad Especializada de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.



PRESIDENTA DEL CEPCI

Martha Velázquez Zárate
Directora de Administración y Finanzas

Martha Velázquez Zárate

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CEPCI

Lic. José Manuel Campuzano Villegas
Subdirector Jurídico

José Manuel Campuzano Villegas

MIEMBROS DEL CEPCI

Lic. Claudia Verónica Soto Morga
Jefa del Departamento de Enseñanza
Investigación e Información

Claudia Verónica Soto Morga

C. Melecio Martínez Díaz
Personal Operativo en el INAPAM

Melecio Martínez Díaz

Lic. Erika Fabiola Ortiz Espinoza
Personal Operativo en el INAPAM

Erika Fabiola Ortiz Espinoza

C. Isidro Rafael Flores Sánchez
Personal Operativo en el INAPAM

Isidro Rafael Flores Sánchez

ASESORES

Lic. Rene Rosado Ramírez
Titular del OIC en el INAPAM

Rene Rosado Ramírez